

Jueves, 7 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigalejo

ANUNCIO. Modificación de Ordenanzas.

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de febrero del año en curso, fueron aprobados inicialmente los expedientes que modifican las siguientes ordenanzas:

- SERVICIOS FUNERARIOS.
- RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADO PERMANENTE.
- CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.
- INSTALACIONES DEL ALBERGUE.
- USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES.
- USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en las dependencias municipales y sede electrónica:

<https://madrigalejo.sedelectronica.es>

y presentar las alegaciones que estimen oportunas por término de treinta días.

Madrigalejo, 29 de febrero de 2024
José Antonio Rey Martín
CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

